



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la rendición de las erogaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para viáticos y pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/30 los comprobantes de las referidas erogaciones –debidamente conformados-, los recibos de los mismos y la rendición del fondo mencionado.

Que los desembolsos referenciados se han realizado conforme lo dispuesto por Resolución del Tribunal N ° 290/15.

Que a fojas 36 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto tomó la intervención, manifestando que no existen objeciones a la rendición de marras y que la misma guarda relación con la liquidación N° 35/18 efectuada oportunamente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Por ello, según el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General de fs.37, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la rendición efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación por la suma de pesos ciento dieciocho mil novecientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 118.961,68).

2°) Autorizar a los Departamentos involucrados a efectuar los ajustes financieros y contables en todas las etapas del gasto.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, comuníquese a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, y gírese a la Dirección de Administración.

FR